

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. ING. JORGE GUZMÁN NIEVES, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA, LIC. JUAN PABLO MIRANDA VERDUZCO, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE, EN ADELANTE "IAES", A LAS QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO CONJUNTAR ESFUERZOS, RECURSOS Y ESTABLECER LAS BASES PARA LA PRODUCCIÓN DE DOS MILLONES DE CRÍAS DE TILAPIA PARA EL REPOBLAMIENTO DE EMBALSES DEL ESTADO DE SONORA Y UN MILLÓN DE SEMILLAS DE ALMEJA BLANCA PARA EL REPOBLAMIENTO AL SUR DE SONORA, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA (EXTENSIONISMO) A PRODUCTORES BENEFICIADOS CON EL REPOBLAMIENTO DE ALMEJA, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 – 2021, EN SU EJE ESTRATÉGICO III; "ECONOMÍA CON FUTURO", ESTABLECE EN SU RETO 6; "PROMOVER POLÍTICAS QUE PERMITAN LA CAPITALIZACIÓN DEL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, CON ATENCIÓN EN TEMAS ESTRATÉGICOS, COMO LA INNOVACIÓN Y LAS SANIDADES".

II.- EN LAS ESTRATEGIA 6.1 CONTEMPLA "IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS DE MANERA ORDENADA, BASADO EN LA INDUCCIÓN Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA HACIA CULTIVOS, ESPECIES Y PAQUETES TECNOLÓGICOS MÁS PRODUCTIVOS Y DE MAYOR COMPETITIVIDAD EN LOS MERCADOS".

III.- LÍNEA DE ACCIÓN 6.1.1. "DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES ESTRATÉGICAS".

IV.- EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PESCA Y ACUACULTURA, ESTABLECE DENTRO DE SUS OBJETIVOS GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR UNA PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE Y COMPETITIVA, ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS MERCADOS NACIONAL E INTERNACIONAL.

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1 QUE ES UNA DEPENDENCIA INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 Y 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, RESPECTIVAMENTE.

I.2 QUE SU TITULAR, ING. JORGE GUZMÁN NIEVES, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA C. GOBERNADORA EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, CONTANDO CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12, 15 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y 5° Y 6° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DEPENDENCIA.



I.3 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA A LA DEPENDENCIA LE CORRESPONDE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL:

- PROPONER LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS TENDIENTES A FOMENTAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUÍCOLA, EN EL ESTADO.
- PROMOVER PROGRAMAS TENDIENTES A LA INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO RURAL, SUSTENTABLE DEL ESTADO, QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.

EN MATERIA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS:

- ORGANIZAR Y FOMENTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NATURALES Y LOS PRODUCTORES GENERADOS EN CADA REGIÓN, ASÍ COMO LA SITUACIÓN DEL MERCADO.

I.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN COMONFORT Y PASEO DEL RÍO, 2DO NIVEL EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

II.- DE "IAES":

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO NO. 226 PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1984, AUTORIZADO PARA OPERAR Y ADMINISTRAR SUS PROPIOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, ADEMÁS DE IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE LA ACUACULTURA EN SONORA.

II.2.- QUE ENTRE SUS FUNCIONES SE CONTEMPLA LA DE REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACUACULTURA Y LA PESCA EN EL ESTADO Y VINCULAR SUS RESULTADOS A LA PLANTA PRODUCTIVA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO ESTABLECER Y MANTENER COMUNICACIÓN CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES AFINES, PROPONIENDO EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS. ADEMÁS EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO EN EL ESTADO DE SONORA.

II.3.- QUE EL "IAES", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN IX, DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL MISMO, ESTÁ FACULTADO PARA LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE CONVENIO.

II.4.- QUE EL DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE, CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO CON FECHA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO EN AVE. DE LA CULTURA ENTRE COMONFORT Y PASEO DEL CANAL, EN CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA, SEGUNDO PISO, ALA SUR, EN HERMOSILLO, SONORA, CONTANDO CON EL RFC IAE-841227-V49.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.
- III.2.- QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE VICIO, DOLO O MALA FE QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.
- III.3.- QUE CONOCEN, COMPRENDEN Y ACEPTAN CUMPLIR EN TODO MOMENTO, LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6°, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES; ASÍ MISMO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2°, 3° FRACCIÓN I, 9° FRACCIÓN II Y IX DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, Y EL ARTÍCULO 1° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO; "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO CONJUNTAR ESFUERZOS, RECURSOS Y ESTABLECER LAS BASES PARA LA PRODUCCIÓN DE DOS MILLONES DE CRÍAS DE TILAPIA PARA EL REPOBLAMIENTO DE EMBALSES DEL ESTADO DE SONORA Y UN MILLÓN DE SEMILLAS DE ALMEJA BLANCA PARA EL REPOBLAMIENTO AL SUR DE SONORA, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA (EXTENSIONISMO) A PRODUCTORES BENEFICIADOS CON EL REPOBLAMIENTO DE ALMEJA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO EL "IAES" ENTREGARÁ A LA "SECRETARÍA", TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO COMO SI ESTUVIESE INSERTO A LA LETRA.

SEGUNDA.- PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES INDICADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "LA SECRETARÍA" RADICARÁ AL "IAES" RECURSOS ESTATALES POR UN MONTO DE \$1,600,000.00 (SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE PRESUPUESTO ESTATAL AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 05.06/0137/2020, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, RECURSOS QUE SERÁN DEPOSITADOS AL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA (FOFAES).

TERCERA.- "IAES" HARÁ LLEGAR A LA "SECRETARÍA", FACTURA(S) EN ORIGINAL POR EL CONCEPTO DE LA PRODUCCIÓN DE DOS MILLONES DE CRÍAS DE TILAPIA PARA EL REPOBLAMIENTO DE EMBALSES DEL ESTADO DE SONORA Y UN MILLÓN DE SEMILLAS DE ALMEJA BLANCA PARA EL REPOBLAMIENTO AL SUR DE SONORA, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA (EXTENSIONISMO) A PRODUCTORES BENEFICIADOS CON EL REPOBLAMIENTO DE ALMEJA, MISMAS QUE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES Y DEBERÁN INCLUIR LA LEYENDA: "LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRO PODER", ASÍ COMO EL NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE CERTIFICA DICHA DOCUMENTACIÓN.

CUARTA.- "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA, DARÁ SEGUIMIENTO AL OBJETIVO, ALCANCE, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y UNA VEZ CONCLUIDAS LAS ACCIONES "LA SECRETARÍA", PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA DE FINIQUITO CORRESPONDIENTE.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

QUINTA.- "IAES" SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE CON LO PREVISTO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU INCUMPLIMIENTO MOTIVARÁ EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS NO COMPROBADOS A "LA SECRETARÍA".

SEXTA.- "LA SECRETARÍA" Y "IAES" ACUERDAN QUE UNA VEZ EJERCIDOS LOS RECURSOS APORTADOS, LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA FORMULARÁ EL ACTA DE FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DOCUMENTO QUE DEBERÁ INCLUIR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y DARÁ POR CONCLUIDOS LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONVENIO; PARA ELLO, EL "IAES" ENTREGARÁ POR ESCRITO A "LA SECRETARÍA", INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LO RECURSOS RECIBIDOS CON EL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE SUSCITARSE ALGUNA DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONVENIO, PROCURARÁN RESOLVERLO DE BUENA FE Y EN AMIGABLE COMPOSICIÓN Y DE NO SUPERARSE POR ESTE MEDIO, SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, RENUNCIANDO AL FUERO DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

OCTAVA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, O HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

**POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y
ACUACULTURA**

EL SECRETARIO

ING. JORGE GUZMÁN NIEVES

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA

LIC. JUAN PABLO MIRANDA VERDUZCO

**POR EL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL
ESTADO DE SONORA OPD**

EL DIRECTOR GENERAL

DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE



**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN**

LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, Y EL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO CONJUNTAR ESFUERZOS, RECURSOS Y ESTABLECER LAS BASES PARA LA PRODUCCIÓN DE DOS MILLONES DE CRÍAS DE TILAPIA PARA EL REPOBLAMIENTO DE EMBALSES DEL ESTADO DE SONORA Y UN MILLÓN DE SEMILLAS DE ALMEJA BLANCA PARA EL REPOBLAMIENTO AL SUR DE SONORA, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA (EXTENSIONISMO) A PRODUCTORES BENEFICIADOS CON EL REPOBLAMIENTO DE ALMEJA.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized letters, located at the bottom right of the page.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SUBSECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. ING. JORGE GUZMÁN NIEVES, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA, LIC. JUAN PABLO MIRANDA VERDUZCO, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, O.P.D. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “IAES”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL CONFORME A LAS SIGUIENTES:

I.- ANTECEDENTES

Que con fecha 03 de abril de 2020 el “IAES”, celebró un Convenio de Colaboración con “LA SECRETARÍA”, con un plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2020, con el objeto de conjuntar esfuerzos, recursos y establecer las bases para la “PRODUCCIÓN DE DOS MILLONES DE CRÍAS DE TILAPIA PARA EL REPOBLAMIENTO DE EMBALSES DE SONORA Y UN MILLÓN DE SEMILLAS DE ALMEJA BLANCA PARA EL REPOBLAMIENTO AL SUR DE SONORA, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA (EXTENSIONISMO) A PRODUCTORES BENEFICIADOS CON EL REPOBLAMIENTO DE ALMEJA”, en lo sucesivo denominado el “PROYECTO”, estipulando en la Cláusula Primera el alcance del presente Anexo Técnico, a fin de especificar el plan de trabajo (objetivos, alcances y actividades) y calendario de ejecución, así como los compromisos adquiridos por ambas partes.

II.- OBJETIVOS, ALCANCES, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

1. OBJETIVO GENERAL:

Conjuntar esfuerzos, recursos y establecer las bases para la producción de dos millones de crías de tilapia para el repoblamiento de embalses de Sonora y un millón de semillas de almeja blanca para el repoblamiento al sur de Sonora, así como la capacitación y asesoría (extensionismo) a productores beneficiados con el repoblamiento de almeja”.

2. ALCANCES:

- Producción de dos millones de crías de tilapia.
- Producción de un millón de almeja blanca
- Capacitación y asesoría (extensionismo)

3. PRESUPUESTO:

CONCEPTO	MONTO \$ (M.N.)
Dos millones de crías de tilapia	1,200,000.00
Un millón de semilla de almeja blanca	75,000.00
Capacitación y asesoría	325,000.00
Total	1,600,000.00

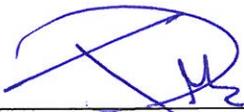


4. ENTREGABLES:

- 1) Entrega de dos millones de tilapia en embalses de Sonora.
- 2) Entrega de un millón de almeja blanca a productores del sur de Sonora.
- 3) Evidencia fotográfica de los repoblamientos y la capacitación.
- 4) Informe final de actividades.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos tantos originales, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 03 días del mes de abril del 2020.

POR "LA SUBSECRETARIA"



LIC. JUAN PABLO MIRANDA VERDUZCO
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA

POR "IAES"



DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE
SONORA, O. P. D.

